

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-COFIDE – PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES**

El Departamento de Compras, como encargado de las contrataciones y adquisiciones de la Corporación, dio inicio al acto de admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de buena pro del presente procedimiento de selección.

Los participantes registrados electrónicamente según el SEACE son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	16/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	19/09/2023	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Luego se apertura la presentación de ofertas, estando registrado el siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20332970411	PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	03/10/2023	20:48:29	20332970411	03/10/2023

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

A continuación, se procede con la etapa de admisión de la oferta, verificando la presentación de los documentos obligatorios, según Anexo N° 01, con el siguiente resultado:

- PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Su oferta es ADMITIDA.

Se procede a la evaluación de la única oferta, según anexo N° 02, con el siguiente resultado:

PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS: Su oferta no supera el valor estimado, por lo que es válida.

Habiendo culminado la etapa de evaluación se procede a la calificación del único postor que obtuvo el primer lugar, verificando que el postor cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, según Anexo N° 03.

A continuación, de conformidad al artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la BUENA PRO a la empresa **PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, por el importe de su oferta ascendente a **S/ 449,743.48** (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres con 48/100 soles) y se dispone a publicar los resultados a través del SEACE.

Se firma la presente acta, en señal de conformidad, el 04 de octubre del 2023.

Alessandra Vizcarra Delgado  
Departamento de Compras

Karla Pacheco Suárez  
Departamento de Compras

SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES DE COFIDE

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA PÁG 3
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA PÁG 5-10
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	PRESENTA PÁG 12
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA PÁG 14
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA PÁG 16
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA PÁG 18
<b>Descripción de Documentos Facultativos</b>	
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO APLICA
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 09)	NO APLICA
<b>Resultado</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>Observaciones</b>	-



ANEXO N° 02  
EVALUACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-COFIDE

SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES DE COFIDE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	
<b>A. PRECIO</b>	<b>100.00</b>	<b>S/</b>	<b>100.00</b>
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	100.00	449,743.48	100.00
<b>PUNTAJE PROPUESTA</b>	<b>100.00</b>		<b>100.00</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>			<b>1°</b>



ANEXO N° 03  
CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2023-COFIDE

SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES DE COFIDE

REQUISITOS DE CALIFICACION	PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	
<b>A.1 HABILITACIÓN</b>	
<p><b>Requisitos:</b> Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de la Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros".</p>	<p>CUMPLE PÁG 20-24</p>
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 978,364.17 (Novecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y cuatro con 17/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 116,471.92 (ciento dieciséis mil cuatrocientos setenta y uno con 92/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: - Seguros personales y/o patrimoniales y/o generales y/o de vida, tanto a empresas públicas y/o privadas como a las Entidades del Estado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>CUMPLE PÁG 28-36</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>